

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO				CÓDIGO	AP-JC-RG-91
					VERSIÓN	0
					FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
					PÁGINA	2 de 12

				SECO		
16	5.4	630.4	-	CONCRETO RESISTIENCIA 21 MPA (D)	M3	220,61
17	5.5	630.6	-	CONCRETO RESISTIENCIA 14 MPA (F)	M3	43,80
18	5.6	640.1	-	ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa	KG	21.828,27
19	5.7	673.2	-	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	103,91
20	5.8	673.1	-	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	291,45
21	5.9	2P	-	TUBERÍA DE DRENAJE DE 6"	ML	85,00
22	5.10	NP1	-	GAVION EN MALLA DE ALAMBRE DE ACERO	M3	238,00
23	5.11	NP2	-	CONCRETO CICLÓPEO	M3	46,73
24	5.12	NP3	-	CONCRETO RESISTENCIA 4000 PSI	M3	79,73
25	5.13	630.4	-	CONCRETO RESISTIENCIA 21 MPA (D)	M3	36,25
26	5.14	NP4	-	CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR 41	M3	100,80
27	5.15	NP5	-	CORTE DE CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS	ML	292,00
28	5.16	640.1	-	ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa	KG	3.820,34
29	5.17	330.3	-	BASE GRANULAR CLASE C	M3	96,00
30	5.18	NP6	-	TACHA REFLECTIVA	UND	1.497,00
31				PLAN DE MANEJO DEL TRAFICO (PMT)		
32				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		

ADICIONAL INTERVENTORIA

No.						MESES ADICIONALES			CONDICIONES ADICIONAL
						MES 1	MES 2	MES 3	
	Cantidad	CONCEPTO	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO
		GRUPO 1 - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
		PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1	1	Director de Interventoría		3,50	0,49	0,49	0,25		1,23
2	1	Ingeniero Residente		7,00	0,56	0,56	0,28		1,40
3	1	Especialista		2,80	0,36	0,36	0,18		0,90
4	1	Inspector		7,00	0,47	0,47	0,23		1,17
		PERSONAL DE APOYO							
5	1	Secretaría		7,00	-1,42	-1,42			-2,83
No.						MESES ADICIONALES			CONDICIONES ADICIONAL
	Cantidad	CONCEPTO	Unidad	Total Dedicación Recurso	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD			TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO
		GRUPO 2 - OTROS COSTOS DIRECTOS							
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
6	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	Mes	7,00	0,59	0,59	0,30		1,48

	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
	CÓDIGO	AP-JC-RG-91
	VERSIÓN	0
	FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
PÁGINA		4 de 12

Departamento sobre la ejecución de los recursos. 14) Dar los respectivos créditos al DEPARTAMENTO. 15) Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del MUNICIPIO. 16) Comunicar al supervisor del Convenio por parte del municipio de cualquier situación que afecte la normal ejecución del convenio, debe realizarse de manera escrita. 17) Suministrar oportunamente al supervisor del convenio por parte del DEPARTAMENTO, la información que le permita verificar el cumplimiento de este. 18) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, debe cumplir con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso. 19) Serán de propiedad del Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El municipio no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del departamento. El Municipio puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente convenio, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente convenio y se haya obtenido previamente autorización del municipio. 20) Hacer un archivo del proyecto, mantenerlo actualizado y a disposición del MUNICIPIO. 21) utilizar los recursos a que se refiere el presente convenio, solo hasta tanto se cuente con la autorización del supervisor, la cual debe tener el visto bueno del ordenador del gasto de la Secretaría de Infraestructura Departamental. 22) restituir los recursos entregados en caso de no cumplimiento del convenio. 23) convocar las veedurías del **MUNICIPIO** para el cumplimiento del convenio. 24) deberá guardar observancia de los ductos y redes de energía, acueducto, teléfono, alcantarillado, gasoductos y demás que puedan llegar a ser afectados en la ejecución del convenio, siendo responsable por los eventuales daños que puedan presentarse. 25) tramitar los permisos que llegue a requerir para desarrollar el objeto del convenio. 26) Coordinar los horarios de cierre y transitabilidad de las vías, para la circulación de personas y vehículos por el corredor vial objeto de intervención. 27) mantener despejada la carretera en los sitios donde se desarrollarán las actividades, dejándolas libres de escombros o sobrantes, los cuales deberán retirarse y colocarse en un botadero o centro de disposición de residuos autorizado, por fuera de la carretera y manteniendo de manera permanente la señalización preventiva tanto de día como de noche. 28) asumir la responsabilidad exclusiva por todo daño que se cause a bienes, al personal que sea dispuesto en la ejecución, y a terceros. 29) El Municipio adoptará con todas las normas de seguridad industrial y ocupacional para la ejecución de las actividades, especialmente en: i) elementos de seguridad industrial para obreros y personal operativo. ii) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y demás elementos utilizados para cumplir el objeto; iii) Demas acciones dando aplicación a las normas de salud y seguridad industrial vigentes. 30) El Municipio deberá realizar permanente socialización de los trabajos en la vía y/o cierre de la vía, por los diferentes medios de comunicación radial, escrito o virtual de amplia difusión, con el fin de evitar traumatismos en la circulación de vehículos y transeúntes por las vías. 31) en el caso de requerirse, el Municipio deberá suscribir con otros municipios, los convenios que sean necesarios para la atención de los tramos de la vía Departamental objeto de este convenio. 32) cumplir y hacer cumplir las obligaciones en materia de Seguridad Social y aportes parafiscales. 33) Las demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

- **Obligaciones de información.**

1) Presentar tanto los informes requeridos por el supervisor en cualquier momento, como informes mensuales de avance de actividades el cual debe ser presentados al Departamento dentro de los cinco (05) días hábiles a partir del inicio de cada mes, que contendrán un resumen de ejecución donde incorporará los anexos pertinentes y necesarios. 2) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener: • Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato producto del convenio. • Documentos contractuales y precontractuales. • Documentación técnica. • comprobantes de egresos y demás información que acredite la ejecución integral. En el caso de incumplir en la entrega de información, el municipio deberá asumir las sanciones que se estimen pertinentes.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, debe ser el Municipio de Coromoro – Santander, la cual será entidad ejecutora. No obstante, deberá acreditar que cuenta con capacidad jurídica, y no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Acta de posesión del alcalde
- Acuerdo de facultades para contratar expedido por el Concejo Municipal
- Cedula de ciudadanía del Alcalde
- Credencial E-27 del Alcalde
- RUT del municipio actualizado
- RUT del alcalde
- Certificación paz y salvo de seguridad social y parafiscales
- Certificado de la procuraduría, contraloría, medidas correctivas, judiciales y REDAM del Alcalde
- Certificado de la procuraduría y contraloría del Municipio.

 <div>República de Colombia GOBIERNO DE SANTANDER</div>	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		CÓDIGO	AP-JC-RG-91
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
			PÁGINA	5 de 12

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El Convenio tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará previo agotamiento de los requisitos de que trata el inciso 2do, artículo 41 de la Ley 80 de 1993; plazo en el cual se deberá dar culminación a los contratos objeto de adición de recursos y al presente convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$3.136.295.791,65)**, soportados en los certificados de disponibilidad presupuestal, conforme se detalla a continuación:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24002874	04/10/2024	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.59	10% REGISTRO Y ANOTACION LEY 1450-11 ART 25 LEY 1753-15 ART 147 REC BCE	\$ 3.077.143.194,00
C.D.P.	24002875	04/10/2024	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.59	10% REGISTRO Y ANOTACION LEY 1450-11 ART 25 LEY 1753-15 ART 147 REC BCE	\$ 59.152.596,65
C.D.P.	24002876	04/10/2024	2.3.2.01.01.001.03.02.24.2402.2402041.59	10% REGISTRO Y ANOTACION LEY 1450-11 ART 25 LEY 1753-15 ART 147 REC BCE	\$ 1.00

El adicional al contrato de obra No. 188 de 2023 asciende a la suma de \$3.161.845.288,00 , de los cuales el Departamento de Santander a través de la suscripción del presente convenio aportará la suma \$3.077.143.194,00 y el valor faltante por la suma de \$ 84.702.094,00 se financiara con los saldos no comprometidos del valor inicialmente aprobado para el contrato de obra. De igual manera el adicional del contrato de interventoría No. 189 de 2023 asciende a la suma de \$59.584.091,65 de los cuales el Departamento de Santander aportará la suma de \$59.152.597,65 y el valor faltante por la suma de \$431.494,00 serán financiados con los saldos no comprometidos del valor inicialmente aprobado para el contrato de interventoría. El valor total fue estimado y soportado por la Oficina Gestora en el siguiente presupuesto:

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA
PARA CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	ADICIONAL			
				UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR				
PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRA							
1	1.2	210.2.2	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	2.963,62	\$ 37.950,00	\$ 112.469.379,00
2	1.3	220.1	TERRAPLENES	M3	2.273,29	\$ 189.178,00	\$ 430.056.456,00
3	1.4	900.2	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MENORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIENTO METROS (100 M)	M3-KM	2.891,55	\$ 1.800,00	\$ 5.204.797,00
						Subtotal	\$ 547.730.632,00

11	4.1	700.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	MIL	3.279,90	\$ 5.488,00	\$ 18.000.091,00
12	4.2	710.1	SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO 1 CON LAMINA RETORREFLECTIVA TIPO III (75*75)CM	UND	28,00	\$ 789.015,00	\$ 22.092.420,00
Subtotal							\$ 40.092.511,00
OBRAS DE CONTENCIÓN							
13	5.1	600.2.3	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN EN SECO	M3	1.599,84	\$ 49.582,00	\$ 79.323.267,00
14	5.2	610.1	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	970,69	\$ 169.100,00	\$ 164.143.679,00
15	5.3	600.2.1	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO	M3	79,93	\$ 140.532,00	\$ 11.232.723,00
16	5.4	630.4	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (D)	M3	220,61	\$ 1.030.799,00	\$ 227.404.567,00
17	5.5	630.6	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPA (F)	M3	43,80	\$ 753.149,00	\$ 32.987.926,00
18	5.6	640.1	ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa	KG	21.828,27	\$ 11.283,00	\$ 246.288.370,00
19	5.7	673.2	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	103,91	\$ 217.946,00	\$ 22.646.769,00
20	5.8	673.1	GEOTEXTIL TIPO NT-2500 O SIMILAR NO TEJIDO	M2	291,45	\$ 36.619,00	\$ 10.672.608,00
21	5.9	2P	TUBERÍA DE DRENAJE	ML	85,00	\$ 105.714,00	\$ 8.985.690,00

				DE 6"						
22	5.10	NP1	-	GAVION EN MALLA DE ALAMBRE DE ACERO	M3	238,00	\$ 549.765,00	\$ 130.844.070,00		
23	5.11	NP2	-	CONCRETO CICLÓPEO	M3	46,73	\$ 782.608,00	\$ 36.571.272,00		
24	5.12	NP3	-	CONCRETO RESISTENCIA 4000 PSI	M3	79,73	\$ 1.119.079,00	\$ 89.224.169,00		
25	5.13	630.4	-	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (D)	M3	36,25	\$ 1.030.799,00	\$ 37.366.464,00		
26	5.14	NP4	-	CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO MR 41	M3	100,80	\$ 1.209.840,00	\$ 121.951.872,00		
27	5.15	NP5	-	CORTE DE CONCRETO HIDRAULICO, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS	ML	292,00	\$ 17.416,00	\$ 5.085.472,00		
28	5.16	640.1	-	ACERO DE REFUERZO Fy 420 Mpa	KG	3.820,34	\$ 11.283,00	\$ 43.104.896,00		
29	5.17	330.3	-	BASE GRANULAR CLASE C	M3	96,00	\$ 261.004,00	\$ 25.056.384,00		
30	5.18	NP6	-	TACHA REFLECTIVA	UND	1.497,00	\$ 19.155,00	\$ 28.675.035,00		
							<u>Subtotal</u>	\$ 1.321.565.233,00		
PLAN DE MANEJO DEL TRAFICO (PMT)										
31				PLAN DE MANEJO DEL TRAFICO (PMT)				\$ 11.500.000,00		
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)										
32				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				\$ 4.000.000,00		
							<u>Subtotal</u>	\$ 15.500.000,00		
							<u>SUBTOTAL</u>	\$ 3.161.845.288,00		

VALOR TOTAL	\$ 3.161.845.288,00
-------------	---------------------

adicional (D)	\$	16.906.266,00	
	\$	3.592.190,54	
)+ (D)	\$	22.498.456,54	

